



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Area Jurídica / Policia los martires
FECHA: 1- Septiembre -2023 Virtual: Presencial: x (En caso de ser presencial): calle 13 entre carrera 14 a 18
OBJETO DE LA REUNIÓN: Sostenibilidad calle 13
HORA DE INICIO: 13:00 pm HORA DE FINALIZACIÓN: 18:00 pm
ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.				
Salomé Herrera								x	A.L.M	Salome.herrera@gobierno	3058136018	Salome H.
Maria Jose Moreno								x	A.L.M	mariajose.moreno35@gmail	3148714089	Maria J.
Jose Sanchez D								x	AxLx Mx	Jose-sanchez1606@hotmail.com	3112508872	Jose V. Sanchez

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 04

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Hola No. 189508

1 de 2

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 13:30 horas del día 01 de septiembre del 2023, dando cumplimiento al cronograma relacionado en el grupo de seguridad, realizaron presencia el personal adscrito al Área de Gestión Políciva, Jurídica de los Mártires, con el fin de dar aplicación a la Resolución 103 del 09 de noviembre del 2022 “Por medio del cual se ordena la recuperación del espacio público en la calle 13 entre carrera 14 y carrera 18 de la localidad de los Mártires.

FECHA	HORA	PUNTO DE ENCUENTRO	ACTIVIDAD	CONTRATISTA DE LA ALCALDÍA
1/09/2023	9:00 AM A 1:30 PM	AV CARACAS CON CALLE 13	SOSTENIBILIDAD CALLE 13	MARIA ERMINDA(LIDER)
				BRANDON TORRES (ACTA)
				KARINA PUIN
1/09/2023	1:30 PM A 6:00 PM	AV CARACAS CON CALLE 13	SOSTENIBILIDAD CALLE 13	JOSE SANCHEZ
				MARIA JOSE MORENO (LIDER)
				SALOME HERRERA (ACTA)

Dentro de la presente actividad se da inicio al PMU con el fin de verificar la asistencia de cada una de las entidades institucionales comprometidas en la recuperación de la Calle 13, donde se dan a conocer los compromisos de cada entidad y la verificación del componente logístico y humano disponible.

CONSOLIDADO APLICACIÓN RESOLUCIÓN 103 CALLE 13, ENTIDADES COMPROMETIDAS PARA EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE 2023 TURNO 13:30 A 18:00 HORAS

- [] 03ALM

- [] 05 Secretaria de Gobierno Dialogo

- [] 02 Secretaria Distrital de Seguridad , Convivencia y Justicia (Gestores)

- [] 04 Apoyo Estación MARTIRES (PONAL)

- [] 09Plan Centro a (PONAL)

- [] 03IPES

- [] Consolidado reporte actualizado de entidades comprometidas en PMU 13:30 total del componente humano

26

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA APLICACIÓN RESOLUCIÓN 103 DEL 09/11/2022



Es importante que dentro de las actividades a realizar se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 103 del 09/11/2022 como establece el resuelve de la siguiente forma:

PRIMERO: ORDENAR la recuperación integral del espacio público comprendido entre los andenes y vía principal de la calle 13 entre carreras 14 (avenida Caracas) y la carrera 18, en ambos costados, esto es, andenes costado norte y sur de dicha calle, tramos identificados una vez consultado en el Sistema de Información geográfica del IDU – SIGIDU:

<u>TRAMO 1</u> <u>Calle 13 Avenida Caracas con Cra 15</u> <u>Costado Derecho: PK15000450</u> <u>Costado Izquierdo: PK15000440</u>	<u>TRAMO 3.</u> <u>Calle 13 Cra 16 y Cra 17</u> <u>Costado Derecho: PK15000472</u> <u>Costado Izquierdo: PK15000462</u>
<u>TRAMO 2.</u> <u>Calle 13 Cra 15 y Cra 16</u> <u>Costado Derecho: PK15000461</u> <u>Costado Izquierdo: PK15000451</u>	<u>TRAMO 4.</u> <u>Calle 13 Cra 17 y Cra 18</u> <u>Costado Derecho: PK15000483</u> <u>Costado Izquierdo: PK15000473</u>

SEGUNDO: ORDENESE la planeación, organización y ejecución de las acciones operativas propias y pertinentes con el fin de materializar la real y material recuperación de las zonas antes descritas.

TERCERO: COMUNICAR por el medio de la página web de la Alcaldía Local de Los Mártires el contenido del presente acto administrativo para el conocimiento y los fines de publicidad pertinentes; esto de conformidad a lo indicado en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: EXHORTAR a las entidades, puntualmente a la Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, a la Policía Nacional a través de la metropolitana de Bogotá y de la estación XIV los mártires, al IPES y a los demás actores defensores del espacio público a realizar sostenibilidad de los espacios que se intervendrán, con el fin de evitar nuevos brotes de desorden, inseguridad y alteraciones del orden público.

QUINTO: INFORMAR que de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 en contra de esta resolución no procede recurso alguno.

De esta forma dentro de cada una de las actividades interinstitucionales le damos aplicación al resuelve de la presente resolución de esta forma en el desarrollo de la actividad de recuperación en compañía de funcionarios de la Policía Nacional se logra realizar las diferentes verificaciones a las terminales móviles (celulares), de ciudadanos a quienes por medio de diferentes registros a personas se logra evidenciar que portan en su poder móviles celulares de dudosa procedencia, esto alineado a la prevención de la comercialización de equipos hurtados o con reportes negativos, tal cual como se logra evidenciar en el presente registro fotográfico.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA APLICACIÓN RESOLUCIÓN 103 DEL 09/11/2022



En la realización de las actividades de sostenimiento se logra establecer la implementación de recorridos de forma constante con las instituciones por la calle 13 entre carrera 14 a carrera 18, logrando acciones de carácter preventivo enmarcadas a evitar el comercio ilegal de móviles celulares y de acciones delictivas que se puedan presentar en el sector y siempre aplicando lo establecido en la Ley 1801.

NOVEDADES:

- La primera en la calle 13 costado derecho de oriente a occidente entre la carrera 17 y carrera 18, vendedores informales tomándose el espacio publico venden productos usados tales como: ropa, cables, bicicletas, también tienen demasiada basura. Se les hace el llamado de atención, repitiéndoles la resolución.

-Inconvenientes con un vendedor informal que se ubica al frente del hospital centenario dirección calle 13 #17-21, es un señor de la tercera edad demasiado problemático, amenazo a un funcionario del IPES. La policía interviene le solicitan retirarse y no volver a quedarse en el mismo punto, ir circulando así evitar comparendos. Se hace este procedimiento porque el funcionario del IPES no quiso dejar el antecedente, lo reporto en la entidad ya que el vendedor ambulante esta inscrito en el IPES. En el siguiente registro fotográfico, se da evidencia de la cara del vendedor ambulante



OPERATIVIDAD 01 DE SEPTIEMBRE REPORTADA POR LA POLICÍA NACIONAL EN APOYO INTERINSTITUCIONAL CON LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES, CIERRE TURNO PMU TURNO DE 13:30 A 18:00 HORAS.

OPERATIVIDAD REALIZADA EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE REPORTADA POR LA POLICÍA NACIONAL EN APOYO INTERINSTITUCIONAL APLICACIÓN RESOLUCIÓN 103. TURNO 13:30 A 18:00 HORAS.

- 06 órdenes de comparendo por artículo 95 numeral 1 Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa.
- 02 orden de comparendo por porte de arma blanca, Artículo 27 numeral 6 Elementos incautados por parte de la PONAL 06.

Total de órdenes de comparendo 08 durante la jornada de sostenibilidad calle 13.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Salomé Herrera

Fecha de la próxima reunión: Por definir

Lugar de la próxima reunión: Por definir